

1/1-11-10



CONCEJO MUNICIPAL
 SAN CARLOS DE BARILOCHE
 MESA DE ENLACE

RECIBIDO: 26 OCT 2010
 HORA: 13:00
 FIRMA: *[Signature]*
 PASE A: *Presidencia*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO.
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 258-DP-2010

Municipalidad de S. C. de Bariloche
 TRIBUNAL DE CONTADOR
 26 OCT 2010
 RECIBIDO

VISTO: La rendición número 11 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 11 de la caja chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 573,00 (Pesos **Quinientos Setenta y Tres**) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a la partida N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido.

San Carlos de Bariloche: 01 de septiembre de 2010

[Empty box for stamp]

[Signature]
 Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche



[Signature]
 Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
 Defensor del Pueblo
 San Carlos de Bariloche

José
26/10

ES COPIA FIEL